



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO EXENTO N° 3845 /  
EDUCACION

VALLENAR, 26 JUL 2011

**VISTOS**

- 1.- Contrato de fecha 01 de Marzo del 2011, aprobado por Decreto Exento N°2339 de fecha 04 de Mayo del 2011.
- 2.- La imperiosa necesidad de proveer a los alumnos de los sectores rurales que tienen difícil acceso a un medio de transporte que les permita ser trasladados a los establecimientos educacionales de la comuna de ValLENAR, para incorporarse al sistema de Educación, servicio que no puede ser suspendido por la naturaleza de éste.
- 3.- La solicitud de la Junta de Vecinos Rural para gestionar el traslado de los estudiantes que residen en los lugares de ruralidad apartado.
- 4.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

1° Apruébese Ampliación de Contrato para el Servicio de Transporte Escolar al SR. JORGE ALBERTO CORTES ALTAMIRANO, RUT. N°10.011.401-1, cuyo domicilio es Calle Buena Esperanza N°2358, Población Rafael Torreblanca, en la ciudad de ValLENAR, desde 01 de Junio al 31 de Julio del 2011.

2° El Departamento de Educación Municipal, cancelará el monto fijo mensual pactado como pago al servicio de transporte es de \$913.000.- (Novecientos trece mil pesos), por los meses de Junio y Julio del 2011.

3° Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003 del Presupuesto Area de Educación 2011.

4° En lo modificado y ampliado se mantienen vigentes las cláusulas del contrato original.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



ANCY FANFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL PERALTA MARTINEZ  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE  
EDUCACIÓN MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

CTR/NFRRPM/MSA/tpgm